ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN

Nº Expediente: 2019-086

En la Sala de reuniones de la Asesoría Jurídica y de Contratación de Extenda - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA), sita en Sevilla, en la Calle Marie Curie, Número 5, Isla de la Cartuja, siendo las ***09:30 horas del día 11 de diciembre de 2019***, se reúne la Mesa de Valoración para dar continuación al procedimiento de adjudicación correspondiente a la licitación:

"Prestación del servicio de diseño e impartición de cursos en modalidad "on line" relativos a la internacionalización a través de las instituciones financieras multilaterales"

Por el Presidente de la Mesa se declara abierto el acto, informando a la Mesa que se procedió a dar audiencia a la empresa **TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L.** al objeto de que justificara la valoración de la oferta y precisaran las condiciones de la misma conforme se dispone en el artículo 149 de la LCSP, dado que se consideró que su oferta económica estaba incursa en presunción de anormalidad conforme a los valores estimados en el Anexo XV del PCP, en tanto que es inferior en más de 20 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación. Se le emplazó para que en el plazo a contar desde su comunicación, 5 de diciembre de 2019 hasta el 10 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas procediera a la oportuna justificación de las ofertas presentadas.

TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L., presenta justificación requerida en tiempo y forma, de la cual se dio traslado por parte de la Mesa de Valoración a la División de Capacitación Profesional, a fin de recabar asesoramiento técnico al respecto, emitiendo con fecha 10 de diciembre de 2019, por parte de este Dpto. el informe pertinente.

Vista la justificación realizada por **TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L.** así como el informe realizado por la División de Capacitación Profesional, se concluye que queda

justificada por la empresa la oferta económica presentada y que la misma puede ser cumplida, en tanto que se ha justificado las condiciones de la proposición económica en base a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, ya que la oferente argumenta disponer de materiales similares a los necesarios para la impartición de los cursos y los bajos costes que le supone al ser cursos online, por lo que se entiende suficientemente justificada.

Por todo lo anterior se acuerda por parte de esta Mesa de Valoración proponer al órgano de contratación,

1º.- La aceptación de la oferta de **TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L.**

Resultando por tanto las puntuaciones correspondientes al sobre 3 correspondiente a la *documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas* de la siguiente forma:

	Fase de Diseño de cada edición del curso.		**Fases de Ejecución y Evaluación de cada edición del curso.**		**TOTAL PUNTUACION**
	OFERTA	PUNTUACION	OFERTA	PUNTUACION	
ASESORES TÉCNICOS DE DIRECCIÓN CONSULTORES, S.L.	4.000 €	10,00	12.000,00 €	25,71	35,71
ECOSOLVE S.L.	4.000 €	10	12.000,00 €	25,71	35,71
TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L.	4.500 €	8,75	10.500,00 €	30,00	38,75

A la vista de las puntuaciones correspondientes al sobre 2 según se indican en el Informe de Evaluación Técnica y las puntuaciones correspondientes al sobre 3, resultan las siguientes puntuaciones totales:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3	PUNTUACION TOTAL
ECOSOLVE S.L.	60	35,71	**95,71**
ASESORES TÉCNICOS DE DIRECCIÓN CONSULTORES, S.L.	55	35,71	**90,71**
TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L.	50	38,75	**88,75**

Y en consecuencia esta Mesa de Valoración realiza la siguiente propuesta:

2º.- PROPONER **como mejor oferta a la propuesta global presentada por ECOSOLVE S.L.**

SECRETARIA | **VºBº DEL PRESIDENTE**

Fdo.- Matilde Fuertes Fuster | Fdo.- Juan Cruzado Candau

VOCAL | **VOCAL**

Fdo.- Ana Aranda García | Fdo.- Jorge Orihuela Orellana